

Fecha: 1° de agosto de 1989

CUENTA del señor Secretario de Legislación:

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado. (Boletín N° 1116-06)

- Se aprueba con modificaciones.
2. Oficio del Ejecutivo: sugiere designación de una Comisión integrada por representantes de las Comisiones Legislativas y de la Presidencia para despachar proyectos de leyes en trámite antes del término del año legislativo.

- Se acuerda designar Comisión integrada por los Jefes de Gabinete y el Secretario de Legislación, oficiando al Ejecutivo comunicándole este acuerdo.
3. Oficio del Ejecutivo: indicación a proyecto de ley que modifica los Códigos de Procedimiento Civil y Orgánico de Tribunales.

- Pasa a la Segunda Comisión Legislativa.
4. Oficio de Presidente de Segunda Comisión Legislativa: solicita acuerdo de la H. Junta de Gobierno para oficiar a la Excm. Corte Suprema en relación a modificaciones propuestas a proyecto de ley que modifica Código de Procedimiento Civil y Código Orgánico de Tribunales para que aquella emita su opinión sobre el particular.

- Se accede.
5. Oficio de Presidente de Segunda Comisión Legislativa: solicita suspensión de tramitación por treinta días a contar desde 24 de julio pasado, del proyecto de ley que autoriza microfilmación de documentos.

- Se accede.
6. Oficio de Presidente de Segunda Comisión Legislativa: pide Comisión Conjunta para estudio de proyecto de ley sobre propiedad industrial.

- Se accede.
7. Oficio de Presidente de Segunda Comisión Legislativa: pide Comisión Conjunta, compuesta por los mismos integrantes que estudiaron el Estatuto Administrativo, en lo posible, para estudio de proyecto de ley sobre adecuaciones de las Plan - tas de los Organos y Servicios que se expresan.

- Se accede.

SECRETO

8. Oficio de Presidente de Segunda Comisión Legislativa: solicita Comisión Conjunta para estudio de proyecto de ley que introduce modificaciones a la Ordenanza de Aduanas.
- Se accede.
9. Oficio de Presidente de Cuarta Comisión Legislativa: efectúa la misma petición que la del punto anterior.
- Se accede.
10. Oficio de Presidente de Cuarta Comisión Legislativa: solicita cambio de Calificación, de simple urgencia a fácil despacho, para el proyecto de ley que modifica el Código de Justicia Militar.
- Se accede.
11. Oficio de Presidente de Cuarta Comisión Legislativa: solicita trámite de Comisión Conjunta para proyectos de leyes que modifican artículo 26 de la ley N° 17.798 y el que in-tercala un inciso tercero al artículo 1° de la ley N° 18.476, que dicta normas respecto de los hospitales de las instituciones de la Defensa Nacional.
- Se accede.

CUENTA del señor Secretario de la Junta:

1. Presentación de don Lionel Bastías R., representante de don José Luis Zavala Ansoleaga, en la Contienda de Competencia promovida por la Contraloría General de la República en contra de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, por la que solicita que H. Junta de Gobierno reconsidere resolución adoptada que determinó remitir a la Excma. Corte Suprema el expediente de dicha contienda, solicitando su devolución y pidiendo que se inhiba de continuar conociendo el recurso de protección que dio origen a la contienda de competencia.
Por su parte, el Contralor General de la República remite a H. Junta de Gobierno copia de oficio dirigido a Presidente de Excma. Corte Suprema, mediante el cual solicita que ese Excmo. Tribunal se abstenga de seguir conociendo del recurso de protección ya mencionado, mientras no se resuelva por H. Junta la referida contienda de competencia.

-Se acuerda acusar recibo y remitir antecedentes a I Comi - sión Legislativa a fin de que designe un Comité integrado por los Auditores Generales e informe a la H. Junta de Gobierno.
2. Oficio de Obispo de Rancagua, Monseñor Jorge Medina Estévez, en que señala su preocupación en torno a proyecto de ley que modifica Códigos Penal y el Sanitario, en lo relativo a la protección de la vida del que está por nacer.

- Se acuerda acusar recibo y remitir documento a Segunda Comisión.

SECRETO

3. Oficio de Presidente de Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, en relación con recurso de protección caratulado Valle Acevedo, Luciano Andrés contra Director de Registro Electoral, a fin de que la H. Junta se sirva informar sobre solicitud de rehabilitación presentada por el señor Valle Acevedo.

-Se acuerda informar que la solicitud está en trámite legislativo.

TABLA

1. Proyecto de ley que modifica ley N° 18.297, orgánica de la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile (Boletín N° 1076-02)

- Se acuerda oficiar al Ejecutivo solicitando el patrocinio del Jefe del Estado para texto sustitutivo propuesto por Comisión Conjunta.
2. Proyecto de ley que autoriza a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional para crear Centros de Salud o de Rehabilitación para personas que señala (Boletín N° 769-02)

- Se aprueba el proyecto con una modificación formal.
3. Proyecto de ley que concede facultades ejecutivas a la Comisión Especial de Alhajamiento y Habilidadación del nuevo Edificio del Congreso Nacional (Boletín N° 1103-09)

- Se aprueba el proyecto.
4. Proyecto de ley que faculta a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para vender a la Corporación de Fomento de la Producción, o sociedades filiales de ésta, sector ferroviario que indica (Boletín N° 1063-03): Idea de Legislar

- El proyecto vuelve a Comisión.
5. Proyecto de ley que autoriza el establecimiento de un casino de juegos en la comuna de Pucón (Boletín N° 1071-03) : Idea de Legislar.

- Se aprueba la idea de legislar.

A C T A N ° 2 2 / 8 9

--En Santiago de Chile, a un día del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, General Director de Carabineros, y Teniente General Santiago Sinclair. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Walter Mardones Rodríguez.

--Asisten, además, los señores: Vicealmirante Patricio Carvajal Prado, Ministro de Defensa Nacional; Brigadier General Enrique Seguel Morel, Ministro de Hacienda; Carlos Silva Echiburú, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; Roberto Cabezas Bello, Subsecretario de Pesca; Tte. Coronel Germán García Arriagada, Subsecretario de Obras Públicas; Fernando Salamanca Rojas, Asesor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores; Jorge Asesio Fulgeri, Asesor Jurídico del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Mayor General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Juan Carlos Toledo de la Maza, Jefe de Gabinete de la Armada; General Inspector Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante Germán Toledo Lazcano y Contraalmirante (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; General de Carabineros Manuel Ugarte Soto, integrante de la Tercera Comisión Legislativa; Coronel de Ejército Eugenio Videla Valdebenito, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Jorge Beytía Valenzuela, Secretario de Legislación;

SECRETO

SECRETO

Capitán de Navío Adolfo Paul Latorre, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Tte. Coronel de Ejército Eleazar Vergara Rodríguez, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Tte. Coronel de Ejército Juan Carlos Salgado Brocal, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Fragata (JT) Armando Sánchez Rodríguez, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Comandante de Grupo (J) Pedro Canals Baldwin, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Tte. Coronel de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stange; Mayor de Ejército (J) Patricio Baeza Ossandón, Asesor Jurídico del señor Teniente General Sinclair; Patricio Baltra Sandoval, Jorge Silva Rojas y Humberto A. Boldrini Díaz, Asesor Jurídico, Jefe de Relaciones Públicas y Redactor de Sesiones, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Gaspar Lueje Vargas y Pilar Piracés Ayora, integrantes de la Primera Comisión Legislativa y Sergio Stone Valenzuela, integrante de la Tercera Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS Y CONSTITUCIONALES

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LEY N° 18.575, DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO. (BOLETIN N° 1116-06)

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, mi Almirante.

Excma. Junta, hay los siguientes documentos para la Cuenta. El primero de ellos es un Mensaje de S.E. el Presidente de la República mediante el cual somete a la consideración de la H. Junta de Gobierno un proyecto de ley que pos^{te}rga la entrada en vigencia de los artículos 24, 29, 45 y 51 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional sobre Bases

SECRETO

Generales de la Administración del Estado.

Señala Su Excelencia en el Mensaje, que para la aplicación de estas disposiciones se requiere la aprobación de otros cuerpos legales, entre los que se encuentra el Estatuto Administrativo y que la prórroga que se propone tiene de armonizar el estudio y aprobación de las referidas normas complementarias, con la entrada en vigor de las citadas disposiciones de la ley N° 18.575.

En virtud de lo anterior, solicita trámite de extrema urgencia y la prórroga sería hasta el 5 de septiembre del presente año.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Solicita procedimiento extraordinario.

¿Habría acuerdo para firmarla?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aprobado.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mi Almirante, quisiera hacer dos alcances respecto del proyecto. Primero, habría que aprobarlo con el carácter de orgánico constitucional. En consecuencia, tendría que ir al trámite de constitucionalidad respectivo.

Y, segundo, solicitar autorización a la Junta para sustituir la suma, porque la verdad es que no hay una modificación a la ley N° 18.575, como dice la suma del proyecto del Mensaje, sino que es una prórroga.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- De acuerdo.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) DUVAUCHELLE.- Mi Almirante, esta ley tiene importancia adicionalmente, por la circunstancia que aquí termina el interinato público; de tal

SECRETO

manera que sugiero que Relaciones Públicas de la Junta de Gobierno difunda esta situación.

Durante quince años ha estado el personal en general y a contar de cinco años atrás el personal de funcionarios del grado 15 en adelante, en interinato. Aquí termina. Esta es una cosa importante. Por lo tanto, convendría difundirlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se le da la debida publicidad, especialmente lo relativo al interinato.

--Se aprueba el proyecto con modificaciones.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En relación con los oficios de la Cuenta, el primero de ellos es de S.E. el Presidente de la República. De la materia a que se refiere se dio Cuenta en la Sesión de Junta pasada y por acuerdo de la Excma. Junta quedó de verse en esta oportunidad.

En el documento el Presidente expresa que en atención a la proximidad del término de las funciones legislativas del año 1989, ha estimado conveniente instruir a los diversos Secretarios de Estado a fin de que proporcionen a la brevedad todos los antecedentes que pudieran requerir las diferentes Comisiones Legislativas para el pronto despacho de las iniciativas en trámite.

Señala, asimismo, que similar orientación ha dado para el envío de los proyectos de leyes de relevancia. Agrega que en este mismo orden de ideas y con el fin de contar con una mejor coordinación entre el Poder Ejecutivo y la Excma. Junta de Gobierno, sugiere se designe una Comisión

SECRETO

de representantes de las Comisiones Legislativas y de la Presidencia con el objeto de que revisen la tramitación de los proyectos de leyes importantes aún pendientes y propongan el procedimiento más adecuado que permita su aprobación antes del término del año legislativo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo para nombrar una comisión integrada por todos los Jefes de Gabinete y el Secretario de Legislación para que inicialmente tomen contacto y a medida que vayan apareciendo los distintos temas se formen comisiones especializadas de cada una de las subcomisiones a fin de revisar las leyes que se puedan y hacerle presente al Ejecutivo cuáles son las leyes en proyecto que nos faltan para despachar, que son dieciocho, es decir, las que él debe despachar?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor GENERAL SINCLAIR.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo documento también es un oficio de S.E. el Presidente de la República, por el cual formula indicación al proyecto de ley que introduce modificaciones al Código de Procedimiento Civil y al Código Orgánico de Tribunales, boletín N° 1020-07-A.

El propósito de la indicación es agregar un inciso al artículo 153 del Código de Procedimiento Civil con el objeto de disponer que el abandono del procedimiento en los juicios ejecutivos cuando ellos ya estuvieren terminados por sentencia de pago o de remate, solo puede hacerse valer como excepción y que el ejecutado solo será condenado al pago de las costas si hay oposición de parte del ejecutante.

El proyecto se encuentra en la Segunda Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pasa a la Segunda Comisión Legislativa.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) DUVAUCHELLE.- Respetto del punto anterior.

Hay ahí un listado eventual de leyes en proyecto que habría que sacar en 94 días, que quedan de aquí al 14 de

SECRETO

diciembre. Conforme a los antecedentes que tengo y desde el punto de vista de la Primera Comisión Legislativa, hay ahí una serie de leyes en proyecto de carácter económico.

Entonces, sugiero que dicha Comisión la integre el Almirante Toledo, toda vez que hay ahí un cuadro de leyes económicas que están pendientes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por eso que la Comisión inicial, además del Secretario de Legislación la integran los cuatro Jefes de Gabinete y a medida que aparezcan leyes específicas de determinados temas, irán integrándola los especialistas de cada Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El siguiente oficio es del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa e incide en el proyecto de ley que introduce modificaciones al Código de Procedimiento Civil y al Código Orgánico de Tribunales, boletín N° 1020-07-A.

Señala en su oficio que en conformidad a lo acordado por la Excma. Junta de Gobierno en Sesión Legislativa de fecha 4 de julio, la Comisión Conjunta que estudia el proyecto reinició sus actividades el 10 del mismo mes.

Agrega que dicha Comisión ha dado su aprobación a las modificaciones que el proyecto propone introducir al Código Orgánico de Tribunales, en los términos que constan en el documento que acompaña.

Expresa, asimismo, que en atención a las modificaciones propuestas podrían incidir en materias relativas a la organización y atribuciones del Poder Judicial, solicita el acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno en cuanto a remitir a la Corte Suprema las modificaciones al mencionado Código a fin de que emita su opinión sobre el particular, suspendiéndose en el intertanto la tramitación legislativa del proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Conforme.

SECRETO

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El siguiente oficio, también del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa, incide en el proyecto de ley que autoriza la microfilmación de documentos, boletín N° 921-07.

Indica en su oficio que con el objeto de obtener una adecuada comprensión de esta microfilmación, la Comisión Conjunta ha estimado conveniente visitar algunos lugares donde está funcionando este sistema, a contar del 24 del mes pasado.

Agrega que, como hasta el momento no se sabe con precisión la cantidad de visitas que se realizarán para conocer en detalle el sistema de microfilmación, solicita el acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno en cuanto a suspender la tramitación del proyecto por treinta días, a contar desde el 24 de julio pasado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El documento siguiente es un oficio del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa e incide en el proyecto de ley sobre propiedad industrial, boletín N° 1075-03.

Manifiesta en su oficio que debido a la complejidad y trascendencia de la materia y con el objeto de contar con mayores antecedentes acerca de esta iniciativa, que es la Ley de Propiedad Industrial, solicita el acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno para que el proyecto sea estudiado en Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Comisión Conjunta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El siguiente oficio, del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa, dice relación con el proyecto de ley sobre adecuación

SECRETO

de las plantas de determinados Organos y Servicios del Estado, boletín N° 1095-05.

Hace presente el General señor Matthei, que del estudio efectuado del proyecto por la Comisión para los efectos de formular indicaciones, se infiere la necesidad de armonizarlo con las disposiciones de la ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado y, consecuentemente, con el Estatuto Administrativo aprobado por la Comisión Conjunta encargada de su conocimiento.

Por lo anterior, solicita el acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno con el objeto de que esta iniciativa sea estudiada en Comisión Conjunta, en lo posible, compuesta por los mismos integrantes que debieron abocarse al estudio del Estatuto Administrativo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El Estatuto Administrativo lo estudió la Cuarta.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) DUVAUCHELLE.- Mi Almirante, el proyecto de plantas, hasta donde yo entiendo, tiene por objeto incorporar a las plantas a la gente a contrata en este Gobierno. Esa, no cumple con las exigencias del Estatuto Administrativo; de manera que la idea de la Comisión Conjunta es muy buena, pero no está vinculada al Estatuto Administrativo propiamente tal.

Reitero, es buena la idea de la Comisión Conjunta por la necesidad de tener luego las explicaciones sobre el particular, sobre todo, ahora, que se ha firmado la ley que prorrogó solo hasta el 5 de septiembre.

Por eso es buena la idea de la Comisión, pero no está vinculada al Estatuto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

Comisión Conjunta de todas maneras.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El siguiente

SECRETO

es un oficio del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa y se refiere al proyecto de ley que introduce modificaciones a la Ordenanza de Aduanas, boletín N° 1089-05.

Expone el General señor Matthei que debido a que existen disposiciones que requieren de un análisis más acabado y con el objeto de contar con mayores antecedentes sobre la iniciativa, ha estimado conveniente solicitar el acuerdo pertinente de la Excma. Junta de Gobierno para que dicho proyecto prosiga su tramitación en Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conjunta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El siguiente oficio es del señor Presidente de la Cuarta Comisión y formula igual solicitud.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, Comisión Conjunta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El siguiente oficio, del señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa, incide en el proyecto de ley que modifica el Código de Justicia Militar, boletín N° 1085-02.

Hace presente en su oficio que, reunida la Comisión Conjunta en diversas oportunidades y en atención a que las modificaciones propuestas podrían producir el efecto de derogar, en la ley que determina conductas terroristas y fija su penalidad, aquella parte que sanciona conductas penales de similar contenido, la Comisión Conjunta ha acordado solicitar el acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno en el sentido de cambiar la calificación del proyecto, de simple urgencia a fácil despacho.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El último oficio

SECRETO

de la Cuenta es del señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa e incide en el proyecto de ley que modifica el artículo 26 de la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, boletín N° 1101-02; y en el que intercala un inciso tercero al artículo 1° de la ley N° 18.476, que dicta normas respecto de los hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional, boletín N° 1109-02.

Hace presente en su oficio que la primera de las iniciativas señaladas tiene por propósito, en lo fundamental, establecer que la totalidad de los derechos y multas provenientes de la aplicación de la ley N° 17.798, se consideren ingresos propios de la Dirección General de Movilización Nacional.

Agrega que el segundo de los proyectos persigue dotar a los Centros de Atención Sanitaria Militar de las facultades legales que les permitan regularizar su funcionamiento, en especial, en lo que se refiere a la contratación de personal.

Finalmente, señala que en atención a la urgente necesidad y premura por parte del Ejército de contar con los textos legales que se proponen, solicita el acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno con relación a que estas iniciativas sean estudiadas en Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

El señor GENERAL STANGE.- Acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Comisión Conjunta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada mi Cuenta, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Secretario de la Junta.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Permiso, mi Almirante.

Por presentación de fecha 27 de julio de 1989, el señor Lionel Bastías, abogado representante de don José Luis

SECRETO

Zabala Ansoleaga, en la contienda de competencia promovida por la Contraloría General de la República en contra de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, que incide en el recurso de protección N° 174/88, caratulado "Sociedad de Servicios Urbanos del Litoral S.A.", viene en solicitar a la Excma. Junta de Gobierno reconsidere la resolución adoptada en Sesión Legislativa de fecha 4 de julio de 1989, que determinó remitir a la Excma. Corte Suprema el expediente de la mencionada contienda de competencia sin haber adoptado un pronunciamiento sobre dicha materia, en virtud de los antecedentes que expone y de las disposiciones constitucionales y legales que señala.

Para tal efecto, solicita, además, se oficie a la Excma. Corte Suprema a objeto de que se sirva remitir nuevamente el referido expediente para su resolución, requiriéndole, asimismo, se inhiba de continuar conociendo del recurso de protección que dio origen a la contienda de competencia.

En relación con la misma materia, el señor Contralor General de la República, por oficio N° 19.699, de fecha 26 de julio del presente año, remite para conocimiento de la Excma. Junta de Gobierno copia del oficio N° 19.686, de 26 de julio del año en curso, dirigido al señor Presidente de la Excma. Corte Suprema, mediante el cual solicita, en mérito de las disposiciones constitucionales que señala y de las consideraciones y antecedentes que expone, que ese Excmo. Tribunal se abstenga de seguir conociendo del citado recurso de protección mientras no se resuelva por la H. Junta de Gobierno la referida contienda de competencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- A mi juicio, deberían juntarse los Auditores, o sea, los asesores jurídicos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Habría que acusar recibo de los documentos, tanto a la Contraloría como a la parte demandante y pasarlos a la

SECRETO

Primera Comisión, Subcomisión de Constitución y nombrar una Comisión integrada por los Auditores Generales para que analicen la materia y emitan una opinión en un informe a la Junta.

¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Por oficio N° 685/89, de fecha 20 de julio de 1989, el Obispo de Rancagua, Monseñor Jorge Medina Estévez, manifiesta a la Excma. Junta de Gobierno su preocupación en torno al proyecto de ley que modifica el Código Penal y el Código Sanitario, en lo relativo a la protección de la vida del que está por nacer.

En lo principal, el señor Obispo sugiere que, no obstante lo procedente de introducir diversas alteraciones al Código Penal, elevando la penalidad del aborto criminal y equiparándola con otros tipos penales que atentan contra la vida humana, lo esencial del proyecto es derogar, pura y simplemente, el artículo 119 del Código Sanitario, que establece la legalidad del aborto terapéutico.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Lo pasamos a la Comisión que estudia la materia y se acusa recibo y se agradece.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Solicito permiso para dar Cuenta en forma extraordinaria de un documento.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL SICNLAIR.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Por oficio N° 1484-89 recibido con esta fecha, el señor Presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago expresa que en el Ingreso Corte N° 280-89, recurso de protección caratulado

SECRETO

"Valle Acevedo Luciano Andrés contra Director del Registro Electoral", se ha decretado oficiar a la H. Junta de Gobierno a fin de que se sirva informar sobre la solicitud de rehabilitación presentada por el señor Luciano Valle Acevedo.

Cabe hacer presente que con fecha 11 de julio de 1989, la H. Junta de Gobierno tomó conocimiento de la mencionada solicitud y acordó su envío a la Segunda Comisión Legislativa para su estudio e informe.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo para contestar a la Corte de Apelaciones que está en estudio?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- Claro.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Me permite, mi Almirante?

La Segunda Comisión Legislativa, con fecha de hoy, informó precisamente el caso de don Luciano Valle Acevedo y en este momento los antecedentes se encuentran en la Secretaría de Legislación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- ¿Informo yo, mi Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sobre este tema.

Ayer firmé esto, porque se estudió en Comisión Conjunta y ésta es contraria a darle el pase a este señor.

Este hombre, curiosamente lo que quiere es ser Diputado—está inscrito y es marxista—por el partido de Almeyda. Dentro del marco de la Concertación se les dio a ellos un lugar para el candidato. Si rechazamos la solicitud de esta persona, no puede ser nombrado.

por otra parte, este señor, siendo del partido de Almeyda, es uno de los más moderados de esa agrupación política. Entonces, podría ser que nombraran un candidato mucho más alterado. La gente moderada preferiría éste a cualquier otra alternativa.

SECRETO

Este es otro antecedente que les quería comunicar a los señores Miembros de la Junta para su superior decisión cuando se someta a su consideración esta solicitud.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, gracias.

El señor GENERAL MATTHEI.- Podemos impedir la candidatura de él, pero no la de otro del partido.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lógico.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) DUVAUCHELLE.- El recurso de protección está dirigido a la Junta. Entiendo que tiene que informar la Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Es contra el Director del Registro Electoral.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) DUVAUCLLE.- Pero tendría que informar ...

El señor GENERAL STANGE.- Tiene que informar la Junta.

Un señor ASISTENTE.- A la Corte.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) DUVAUCHELLE.- La Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro, la Junta.

El señor GENERAL STANGE.- Estamos a 1°. La próxima reunión es el 8 y el término para la inscripción es el 11.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El 11. Está bien.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Terminada mi Cuenta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Terminada la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

TABLA

1. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LEY N° 18.297, ORGANICA DE LA EMPRESA NACIONAL DE AERONAUTICA DE CHILE (BOLETIN N° 1076-02)
-

SECRETO

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sobre la materia, tiene la palabra el Comandante Vergara.

El señor TENIENTE CORONEL (J) ELEAZAR VERGARA.- El objetivo de esta iniciativa es modificar la ley orgánica de la Empresa Nacional de Aeronáutica.

Inicialmente, se proponía ampliar la normativa en el sentido de que el cargo de Presidente de la empresa puede ser desempeñado por un Oficial de grado no inferior a General de Brigada Aérea en retiro. Se establece una norma de subrogación del presidente de esta entidad, en el sentido de que aquella le corresponderá al Oficial que tenga mayor antigüedad y no al que sigue en antigüedad, como se establece actualmente.

En tercer término, se determina como obligación prioritaria de los consejeros que ellos deben promover y velar por el desarrollo de la empresa, de tal forma de hacerla una empresa comercialmente viable.

Y, finalmente, se excluye a ENAER del concepto de servicio de utilidad pública.

La Secretaría de Legislación, en relación con este Mensaje de S.E. el Presidente de la República, señaló que el proyecto era idóneo desde el punto de vista constitucional y formuló dos comentarios.

En primer lugar, respecto a la subrogación, a qué mayor antigüedad se refería. Si a la jerárquica respecto de la función dentro de la empresa, o bien, dentro de la permanencia de la misma.

En segundo término, que respecto de la facultad que se concede a los consejeros, ésta involucra una fiscalización que no se aviene con el carácter asesor de los mismos de la referida entidad.

Posteriormente, las Comisiones Legislativas Primera y Segunda formularon indicación, recogida fundamentalmente en esta última por parte del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa. Esta era una indicación aditiva en el siguiente sentido. Que la subrogación será del Oficial que le siga en antigüedad jerárquica.

SECRETO

En segundo lugar, sugirió suprimir la facultad que se otorga a los consejeros para velar por el desarrollo y proyección de ENAER.

En tercer término, facultar al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea para integrar el Consejo, con derecho a voz y voto, y presidir las reuniones.

En cuarto lugar, establecer como función del Consejo el aprobar la memoria anual y el balance, los que deberán ser presentados al Comandante en Jefe antes del 31 de mayo de cada año.

En quinto término, facultar al Presidente de ENAER para pactar contratos internacionales con personas residentes en el extranjero, renunciando a la jurisdicción chilena o a la aplicación del derecho extranjero, cuando las necesidades de la empresa así lo requirieran.

En sexto lugar, establecer que ENAER solo estará sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República en lo relativo al examen de cuentas de entradas y gastos.

Finalmente, que todos los terrenos e instalaciones de ENAER se considerarán recintos militares.

La Comisión Conjunta, a la cual le correspondió el estudio de la iniciativa y a la que concurrió especialmente invitado el señor Fiscal de ENAER, acordó sugerir a la Excma. Junta de Gobierno aprobar la idea de legislar sobre la materia sobre la base de las siguientes ideas y teniendo en consideración los antecedentes aportados que, asimismo, están vinculados al quehacer institucional de la Fuerza Aérea.

En primer término, en dicha Comisión Conjunta, el señor representante de la Segunda Comisión Legislativa señalaba que, por expresas instrucciones de su mandante, retiraba la indicación relativa a la presidencia y a la subrogación de la referida empresa.

En segundo lugar, de igual modo excluía de la indicación la obligatoriedad de parte de los consejeros para velar

SECRETO

por el desarrollo y las facultades fiscalizadoras que se le otorgaban.

La Comisión Conjunta acogió lo propuesto en el sentido de que el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea integrara, con derecho a voz y voto, el Consejo y presidiera las reuniones, como, asimismo, aquella norma relativa a la presentación de la memoria anual y el balance.

Respecto de la facultad que se le concede al Presidente de la entidad para pactar contratos internacionales renunciando a la jurisdicción chilena, la Comisión Conjunta perfeccionó esta norma y estableció que se le otorgaba la facultad al referido Presidente, pero siempre con acuerdo del Consejo de ENAER con el propósito de proporcionar una mayor objetividad a la disposición.

En cuanto a las facultades que se limitaban a la Contraloría General de la República, la Comisión Conjunta acogió dicha proposición, pero, en todo caso, entendió que ésta era una materia de ley orgánica constitucional, de modo que de ser aprobado el proyecto, debería remitirse necesariamente la iniciativa de ley en referencia al control de constitucionalidad del tribunal respectivo.

Y, finalmente, se recogió que todos los terrenos y las instalaciones de ENAER fueran consideradas recintos militares.

En razón de que el texto sustitutivo que propone la Comisión Conjunta a la Excma. Junta de Gobierno contiene materias de iniciativa de S.E. el Presidente de la República, sería necesario recabar el patrocinio del Ejecutivo respecto del texto en referencia.

Eso es, en términos generales, Excma. Junta, el contenido de la iniciativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Acuerdo.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay que enviar nota al Ejecutivo y después remitirlo al Tribunal Constitucional.

SECRETO

El señor RELATOR.- ¿Me permite, mi Almirante?

En este proyecto procedería cambiar la urgencia, por cuanto ésta vence el día 3 de agosto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Está con calificación de simple urgencia.

el señor ALMIRANTE MERINO.- Habría que calificarlo de ordinario.

--Se acuerda oficiar al Ejecutivo solicitando el patrocinio del Jefe del Estado para el texto sustitutivo propuesto por la Comisión Conjunta.

2. PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LA CAJA DE PREVISION DE LA DE FENSA NACIONAL PARA CREAR CENTROS DE SALUD O DE REHABILITACION PARA PERSONAS QUE SEÑALA (BOLETIN N° 769-02)

El señor ALMIRANTE MERINO.- Abogado informante es el Comandante Vergara.

Tiene la palabra.

El señor TENIENTE CORONEL (J) ELEAZAR VERGARA, RELATOR.- Este proyecto de ley, señores Miembros de la Excma. Junta de Gobierno, fue relatado hace dos semanas y el Ejecutivo acogió en su integridad el texto que al efecto le propusiera la Comisión Conjunta.

El contenido de dicho texto indica, en primer término, que declara ajustada a derecho la creación de los cuatro Centros de Salud de CAPREDENA.

En segundo lugar, regulariza la contratación del personal efectuada por este organismo previsional para la atención de los Centros con anterioridad a la fecha de vigencia de la ley.

En tercer término, faculta al Vicepresidente para contratar de acuerdo con las normas del sector privado una dotación total de 728 personas y 16.590 horas mensuales mé-dicas, dentales y químico farmacéuticas.

En cuarto lugar, dispone que las referidas contrataciones de personal se efectuaran con cargo a los recursos

SECRETO

provenientes de la venta de bienes y servicios de salud que generen dichos Centros.

Y, en quinto término, establece una planta de los Centros dependientes de CAPREDENA, con un total de 12 cargos directivos, cuyo financiamiento será solventado por el presupuesto de esta caja de previsión.

Posteriormente, dispone que dentro del plazo de 60 días, a partir de la fecha de vigencia de la ley, el Vicepresidente Ejecutivo propondrá el nombramiento y encasillamiento de estos 12 cargos que se crean.

Eso es, en síntesis, el contenido del proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este proyecto ya fue aprobado y solo faltaba este trámite.

El señor GENERAL STANGE.- Sí, conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Correcto.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Quisiera solicitar la autorización de la Junta para efectuar una adecuación formal en el proyecto.

En la planta se habla de "Subdirectores" y es un solo cargo. En consecuencia, debe decir "Subdirector".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

--Se aprueba el proyecto con una modificación formal.

3. PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE FACULTADES EJECUTIVAS A LA COMISION ESPECIAL DE ALHAJAMIENTO Y HABILITACION DEL NUEVO EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL (BOLETIN N° 1103-09)

El señor ALMIRANTE MERINO.- En relación con esta materia, tiene la palabra el señor Stone.

El señor SERGIO STONE, RELATOR.- Con la venia del señor Almirante, vengo en relatar el proyecto originado en un Mensaje de S.E. el Presidente de la República, al cual se

SECRETO

acompaña el informe técnico de los Ministerios de Obras Públicas y de Hacienda, referido el de este último, al presupuesto. Fue calificado de extrema urgencia y la Excma Junta de Gobierno acordó, además, que esta iniciativa fuera estudiada en Comisión Conjunta, que presidió la Tercera Comisión Legislativa, por corresponder este proyecto al Ministerio de Obras Públicas.

A raíz de la dictación de la ley N° 18.678, de 1987, que señaló a Valparaíso como sede del Congreso, debe tenerse como antecedente de este proyecto lo siguiente.

Primero, designación del Ingeniero señor Modesto Collados como Coordinador General del proyecto, con la responsabilidad de coordinar la acción de los Ministerios de Obras Públicas y de Vivienda y de todos los servicios públicos ligados en esta trayectoria.

En segundo lugar, la creación de un Comité Ejecutivo, dependiente del Comité Coordinador y, luego, la creación de una Comisión Especial, también dependiente del Comité Ejecutivo, que asesorará al Coordinador en todo lo relacionado con el alhajamiento y habilitación del edificio del Congreso Nacional.

Esta Comisión Especial, creada por D.S. N° 67 del año 1989, está compuesta actualmente por los señores Subsecretarios de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo, el Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, Director Nacional de Arquitectura, Conservador del Museo Histórico Nacional y el arquitecto representante del Ministerio de Vivienda.

Para llevar a efecto en un plazo breve todo lo relacionado con la adquisición de bienes muebles y la asesoría para la trayectoria de los que van a coadyuvar al señor Coordinador General, se ha ideado un sistema semejante al adoptado para el alhajamiento y habilitación del Palacio de la Moneda. De tal modo que el objeto del proyecto es conferir a esta Comisión Especial facultades ejecutivas para adquirir bienes muebles y atribuciones para contratar expertos que den asesoría sobre el particular, con lo que se complementan las funciones consultoras que actualmente tiene la Comisión, con atribuciones ejecutivas que darán mayor impulso a la implementación

SECRETO

y al equipamiento del edificio del Congreso.

Conforme a lo resuelto por la Excma. Junta de Gobierno, la Comisión Conjunta estudió este proyecto, escuchando previamente a los señores Jefe de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, analizando también todo lo informado por la Secretaría de Legislación en el sentido de que constitucionalmente el proyecto es idóneo, por cuanto se trata de materias propias de ley y de iniciativa del Presidente de la República.

Los representantes de las cuatro Comisiones Legislativas estuvieron de acuerdo con la idea de legislar y, además, después de los estudios del caso, propusieron un texto sustitutivo, que es el que se propone actualmente a la consideración de la Excma. Junta de Gobierno, que está incluido en el informe que el señor Presidente de la Tercera Comisión Legislativa elevó para conocimiento de la H. Junta de Gobierno.

Este proyecto de ley está compuesto de un solo artículo, con cinco incisos.

El inciso primero faculta a la Comisión Especial para adquirir directamente en Chile o en el extranjero, con sujeción a las normas vigentes en materia de comercio exterior, en remates o por compra a instituciones o a personas naturales o jurídicas, los elementos que se estimen necesarios, consistentes en muebles propiamente tales, lámparas, tapices, alfombras, cuadros, cortinajes, cuchillerías, porcelanas, cristales y cualesquiera otras especies tendientes al alhajamiento y habilitación del Congreso.

También está facultada para ejercer funciones asesoras que le encomiende el Presidente de la República o que le delegue el Comité Ejecutivo.

Igualmente estaría facultada para contratar directamente a profesionales, expertos o equipos especializados que den asesoría sobre las materias encomendadas.

Asimismo, la Comisión podrá prescindir de todas las

SECRETO

disposiciones legales que regulan las adquisiciones de bienes muebles en el sector público en general y en el Ministerio de Obras Públicas en particular, y, asimismo, de las limitaciones, requisitos y modalidades relacionadas con las contrataciones que autoriza esta ley.

Los acuerdos de la Comisión se adoptarán con el voto afirmativo de a lo menos cuatro de sus miembros. Como los miembros de la Comisión son seis, con el voto afirmativo de cuatro se representa a los dos tercios de los integrantes, con lo cual se da absoluta transparencia y base a todo acuerdo que se adopte.

La Comisión contará con los recursos que ponga a su disposición el Ministerio de Obras Públicas con cargo a los fondos presupuestarios que se hayan destinado o se destinan a la construcción, equipamiento y alhajamiento del nuevo edificio del Congreso Nacional.

En cuanto a la rendición de cuenta, ésta se efectúa a la Contraloría General de la República, a través de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas.

Por último, señor Almirante, la Comisión se disolverá una vez que el Congreso Nacional se haga cargo del nuevo edificio, circunstancia que determinará el Presidente de la República, mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Obras Públicas, el que deberá ser suscrito también por el Ministro de Hacienda.

Ese es el proyecto de ley que se somete a la consideración de Vuestras Excelencias.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿No hay observaciones?

El señor GENERAL STANGE.- No hay observaciones.

El señor GENERAL MATTHEI.- No tengo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- No tengo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

SECRETO

4. PROYECTO DE LEY QUE FACULTA A LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO PARA VENDER A LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION, O SOCIEDADES FILIALES DE ESTA, SECTOR FERROVIARIO QUE INDICA (BOLETIN N° 1063-03): IDEA DE LEGISLAR

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el señor Lueje.

El señor GASPAR LUEJE, RELATOR.- De este proyecto de ley se dio Cuenta a la H. Junta en la sesión del 11 de abril pasado. Posteriormente, la Tercera Comisión Legislativa pidió Comisión Conjunta y el 16 de mayo esta petición fue aprobada por la Excm. Junta de Gobierno, calificándosele de simple urgencia.

La iniciativa tiene por objeto autorizar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para vender a la Corporación de Fomento de la Producción o a sus sociedades filiales, el sector ferroviario comprendido entre las estaciones de La Calera e Iquique, con sus vías principales y sus ramales, incluyendo los correspondientes bienes muebles e inmuebles.

Asimismo, establece que el precio de venta, su forma de pago y demás condiciones de la enajenación deberán ser efectuadas por decreto supremo.

Se precisa que los contratos de trabajo del personal de la empresa que presta servicios en el sector ferroviario objeto de esta ley, mantendrán su vigencia y su continuidad con el nuevo empleador.

Este proyecto estuvo en Tabla para ser conocido por la H. Junta en la sesión del pasado 20 de junio, ocasión en que el señor Ministro de Hacienda pidió el retiro y su reestudio por la misma Comisión Conjunta, planteándose por el Ejecutivo la necesidad de legislar, permitiendo a la Corporación de Fomento de la Producción, dueña de la Empresa de Transporte Ferroviario S.A., tener facultades plenas de administración y de propiedad de las acciones que adquiere al comprar la red de ferrocarril comprendida entre La Calera e Iquique.

SECRETO

La Segunda, Tercera y Cuarta Comisiones Legislativas apoyaron la proposición del Ejecutivo en el sentido de permitir un traspaso total y libre a La Corporación de Fomento para que ésta pueda vender, parte o la totalidad, de las acciones, con el fin de solucionar el problema de la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

Por su parte, la Primera Comisión Legislativa formuló la reserva sobre lo propuesto, ya que no oponiéndose a que se solucione la situación económica de Ferrocarriles, considera que la solución planteada puede no constituir la real salida al problema económico, sino que solo su situación mejorará transitoriamente.

Cabe destacar que el problema de la empresa lo constituye la deuda creciente que se originó hace muchos años, lo que ha impedido emprender una modernización y racionalización profunda, ya que ha debido destinar la mayor parte de sus excedentes, incluso venta de activos, al pago de amortizaciones e intereses.

Con el proyecto en estudio se producirá el mismo efecto, ya que los recursos que se traspasarán por la Corporación de Fomento se destinarán solo al pago de deudas de vencimiento inmediato, lo que no le permitirá mejorar sus condiciones de operación ni tampoco seguir sirviendo otros créditos.

A la Primera Comisión Legislativa le preocupa la situación general de Ferrocarriles. Resolver un problema inmediato significaría dar recursos por tres o cuatro meses, para luego continuar con los problemas económicos, y haciéndose necesario dictar nuevamente otra ley igual o semejante a la de este proyecto, que le permita efectuar nuevas enajenaciones.

Asimismo, le inquieta que el Gobierno deje a la Empresa de Ferrocarriles en estado de quiebra, pues el nuevo Gobierno — sea continuador de éste o sea opositor —, tendrá que resolver la situación antes planteada, si no se otorgan los recursos en forma inmediata.

De acuerdo con lo anterior, la Primera Comisión

SECRETO

hace reserva del proyecto en estudio.

Eso es todo cuanto puedo informar, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- El Poder Ejecutivo, a través de este Ministerio, quiere representar sus puntos de vista acerca de este proyecto de ley.

La iniciativa, tal como ha sido conocida por la H. Junta de Gobierno, consistía en la creación de una filial que cubriera la zona norte de Ferrocarriles con el objeto de facilitar la venta de ciertos activos, en este caso, dicha red norte de parte de Ferrocarriles del Estado.

La operación se haría, en primera instancia, a través de una compra por parte de la Corporación de Fomento para, posteriormente, ésta proceder a su enajenación al sector privado.

La restricción fundamental que surgió en la discusión del proyecto fue que CORFO estaba sujeta a una limitación en el sentido de que no podía venderse más del 49%. Vistas así las cosas y a la luz de la información que tanto la Corporación de Fomento de la Producción como el Ministerio de Transportes han proporcionado sobre el particular, se llegó a la conclusión de que sería prácticamente imposible la enajenación de la empresa en los términos en que estaba siendo propuesto el proyecto de ley a la H. Junta de Gobierno.

Esa fue la razón fundamental por la cual nos pareció interesante buscar una solución que facilitara la transferencia total de las acciones al sector privado.

Obvio que el objetivo que se perseguía era buscar una solución al problema financiero de la Empresa de Ferrocarriles del Estado sin afectar el patrimonio fiscal y sin comprometer mayormente el presupuesto de la Nación del presente año, cosa que, por lo demás, se encuentra bastante ajustada, más aún, por el tiempo transcurrido de dicho ejercicio presupuestario.

SECRETO

En la tramitación del proyecto se fueron recogiendo diversas ideas expresadas durante su discusión y, fundamentalmente, una muy importante, que era mantener en operación la Red Norte con el objeto de garantizar aspectos de seguridad y del propio desarrollo económico del país.

La iniciativa contempló ese propósito. Pero otro de los objetivos, que no estaba explícito y que considero pertinente destacar como básico en la materia, tiene relación con el hecho de que la Empresa de Ferrocarriles, y en particular su Red Norte, de continuar en manos del Estado conformando una sola unidad económica, demandarán inevitablemente, en los próximos años, inversiones por parte de éste de aproximadamente cien millones de dólares, recursos que se sumarán a los que eventualmente tendría que traspasarles el Fisco, de mantenerse la actual situación.

Es de sobra conocido por la H. Junta el hecho de que, cuando el Fisco emplea sus recursos para estos propósitos, por ejemplo, para el mantenimiento de la Red Norte, como es obvio, tiene que distraerlos de otros fines, como Salud, Educación, Defensa o cualquiera otra alternativa de uso de los recursos fiscales.

Visto el asunto en esos términos, se planteó la conveniencia de enviar la iniciativa nuevamente a Comisión Conjunta con el fin de analizar la situación a la luz de una observación muy importante que habría formulado la Primera Comisión Legislativa.

Como indicó el Relator, la inquietud de esa Comisión consiste en buscar una solución definitiva, desde el punto de vista financiero, para la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

Como es obvio, en este sentido caben dos alternativas de solución. Me atrevería a decir que una es la alternativa tradicional que siempre conoció nuestro país cuando tenía un aparato estatal sobredimensionado y el expediente para mantener en operación este tipo de servicios era por la vía de traspasarle recursos anualmente por medio de aportes fiscales.

Está en toda la razón la Primera Comisión Legislativa al tener la aprensión de que, actualmente, Ferrocarriles

SECRETO

del Estado mantiene una deuda con el sector financiero y con los tenedores de bonos, que también son personas naturales, que excede los 25 mil millones de pesos. Sin embargo, respecto de esto me hago una sola reflexión: de no haber sido objeto Ferrocarriles del Estado de un permanente control sobre su capacidad de expansión y de gasto, probablemente, esta suma habría ascendido al doble y el Estado habría tenido que traspasarla en el evento de que tuviera que entregarle todos los años los fondos que Ferrocarriles hubiera demandado como aporte fiscal para cubrir sus déficit.

Indudablemente, de alguna manera, estos déficit de Ferrocarriles son consecuencia de la clase de organización administrativa y operacional de la Empresa y, en cierta forma, de la incapacidad práctica de las administraciones de empresas estatales de hacer efectivos los cobros, pues siempre hay alguna consideración de tipo político para no fijarlos en su verdadero nivel económico.

En otras palabras, aquí ha habido una pérdida por ineficiencia, representada por esos 25 mil millones de pesos que están en el pasivo de la Empresa, y también ha existido un traspaso de algún tipo de subsidios encubiertos hechos a aquellos que han usado este sistema ferroviario nacional.

La segunda alternativa es la que hemos estado estudiando cuidadosamente para atender la preocupación del señor Almirante, y consiste en tratar de buscar una fórmula a través de la cual la Empresa de Ferrocarriles tenga una organización contable y patrimonial que permita concluir este ejercicio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ferrocarriles del Estado.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Exactamente. Es decir, transformar a la Empresa de Ferrocarriles del Estado en una sociedad anónima que, con ese carácter, se organice en sus activos y pasivos de una manera un poco diferente de la actual.

En primer lugar, quisiera precisar cuál sería, a

SECRETO

nuestro juicio, el objetivo fundamental de esta nueva sociedad anónima.

En el rol subsidiario del Estado y habida cuenta de los aspectos señalados en la Comisión Conjunta acerca de las precauciones sobre asuntos de seguridad, de la necesaria responsabilidad que le asiste al Estado en cuanto a la manten -- ción de la vía en estado operacional, hemos estimado conveniente pensar en que la futura ley de Ferrocarriles del Estado transformado en sociedad anónima debería asignar a esta Em presa un objeto único, cual es mantener en situación operacional la red ferroviaria desde el puerto de Valparaíso hasta Puerto Montt.

Esos serían, en nuestra opinión, los artículos permanentes que debería comprender esta nueva iniciativa legal. E inmediatamente hago una separación entre el objeto permanente — lo señalo sin ser abogado —, dividiéndolo de aquellas fun ciones secundarias o transitorias que se pudieran asignar a es ta Empresa para cumplirlas por la vía legal.

Me refiero a que es perfectamente posible que el res to de las actividades que actualmente tiene Ferrocarriles del Estado — Metro de Valparaíso, manejo y administración de las Maestranzas de San Bernardo y de Concepción, el transporte de pasajeros y el de carga — pueda manejarse mediante filiales que, al ser organizadas en forma de unidades económicas y al permitir la ley la posibilidad de que éstas puedan ser enajenadas, traspasadas al sector privado, no me cabe duda alguna de que adquirirán un valor económico muy distinto del que hoy tiene la larga lista de activos que, indudablemente, debe figurar en los balances de Ferrocarriles del Estado.

A nuestro modo de ver, es muy distinto el valor de vagones aislados, repuestos y maquinarias, que poder organizarlos en el Metro de Valparaíso, en una filial para transpor te de pasajeros y en otra para transporte de carga, con sus respectivas organizaciones e infraestructuras.

De esa manera visualizamos que es posible responder a la inquietud hecha presente por la Primera Comisión Legislativa en cuanto a resolver el problema financiero que hoy día

SECRETO

presenta la Empresa de Ferrocarriles del Estado. Me explico.

Si se adoptan las decisiones que he señalado, creo que dicha Empresa tendría en sus activos valorizadas las diversas unidades económicas recién mencionadas, las que representarían una cantidad distinta del valor individual de cada uno de los componentes actuales de esos activos y, por lo tanto, constituirían una cifra superior. Y, por el lado de los pasivos, estarían, como es natural, los diversos créditos financieros que tiene actualmente Ferrocarriles del Estado.

Pero deseo abundar en lo concerniente a la primera alternativa, a la de hacer aportes por parte del Estado para resolver la situación financiera de la Empresa.

Prácticamente, nos encontramos ya al final de un ejercicio financiero. Hemos iniciado el octavo mes del año, la mayor parte de los recursos del Estado ha sido desembolsada y la otra porción, no despreciable, se encuentra comprometida, ya sea con los proyectos autorizados para los Ministerios de Obras Públicas y de Vivienda, o en el enorme gasto que significan la administración y el manejo de personal de la Administración Pública.

Luego, las verdaderas disponibilidades que se podrían tener a esta altura del año consisten en trabajar sobre el resto, como se denomina en la jerga presupuestaria: aquellas partes del presupuesto corriente que no corresponden a remuneraciones y, obviamente, nos encontramos con una posibilidad muy restringida.

Debo acentuar el hecho de la falta de capacidad del Estado para atender una demanda de recursos ascendente a los 25 mil millones de pesos aquí indicados, por hechos producidos a lo largo de un año en materia de desembolsos fiscales.

Recuerdo a la Excma. Junta el problema de la fruta: hubo que destinar aproximadamente 10 mil millones de pesos para este fin; las situaciones no previstas, como el pueblo de Lonquimay afectado por las erupciones volcánicas; los efectos de la sequía y los recursos que se han debido asignar para apoyar a los agricultores ubicados en la zona del secano costero;

SECRETO

el establecimiento de la asignación de riesgo para las Fuerzas Armadas; el otorgamiento de un reajuste de pensiones para el sector pasivo y el incremento del subsidio único familiar aprobado con motivo del 1° de mayo, y, por último —estoy mencionando, simplemente, las grandes partidas—, debo destacar el gasto en que se ha debido incurrir con ocasión del plebiscito.

Eso no hace más que ratificar la incapacidad cierta del Fisco para traspasar los 25 mil millones de pesos.

En las diferentes conversaciones que he tenido sobre la materia, he escuchado decir que se ha pensado en la alternativa de que la Corporación de Fomento pudiera participar aportando recursos o comprando los créditos que hoy tiene Ferrocarriles con el sistema financiero.

En este aspecto, quisiera dar a conocer dos argumentos a la Excma. Junta de Gobierno. Uno de ellos es nada menos que de tipo constitucional.

La CORFO ha debido —no quisiera decir "usar en forma resquicial", pues esta última palabra no es el término preciso—, reitero, ha debido basarse en una expectativa de que Ferrocarriles le pueda vender activos para poder traspasarle 2 mil millones de pesos en el curso de este año, a fin de permitir que esta Empresa pueda ir cumpliendo sus compromisos sin caer en insolvencia y en vencimientos incumplidos ante el sistema financiero.

Como es obvio, la Corporación de Fomento no podría llegar a fines del año con este compromiso sin que sea resarcida por parte de Ferrocarriles, so pena de que se vea gravemente enfrentada a un juicio de cuentas y a un cuestionamiento de la Contraloría General de la República, porque claramente se habría tratado de un crédito.

Y paso, en consecuencia, a analizar el segundo punto: la alternativa de que la Corporación de Fomento le otorgue créditos a Ferrocarriles del Estado.

Ayer pregunté concretamente, para tratar de responder a una inquietud que en forma específica me planteó el se

SECRETO

ñor Almirante Toledo para que yo le contestara en forma general, acerca de esa imposibilidad. Y los auditores, la Fiscalía de la Corporación de Fomento me han dado el instrumento y el argumento legal en este caso constitucional.

La Constitución Política de 1980, en su artículo 60, establece distintos aspectos o materias que son de trámite legal, que exigen ley. En el N° 9 de esa norma se prescribe lo siguiente:

"Solo son materias de ley: las que fijen las normas con arreglo a las cuales las empresas del Estado y aquellas en que éste tenga participación puedan contratar empréstitos, los que en ningún caso podrán efectuarse con el Estado, sus organismos o empresas."

Por consiguiente, a juicio de la Fiscalía de la CORFO y ratificado por interpretaciones y dictámenes de la Contraloría, existe la absoluta imposibilidad de que dicha Corporación pueda hacer los créditos en forma directa o indirecta a través de la compra de los créditos al sistema financiero local.

Finalmente, otro argumento para justificar la imposibilidad de ir en ese apoyo a Ferrocarriles a través del Estado, en este momento:

Nos encontramos relacionados, permanentemente, con organismos multilaterales, como el Fondo Monetario y el Banco Mundial. En las relaciones con el primer organismo y en los convenios que suscribe el Estado se fijan condiciones y límites que el Gobierno de Chile debe cumplir en materia de gasto público.

En el aspecto fiscal, se determinan particularmente dos límites: primero, el del gasto máximo total que puede realizar el Estado durante el ejercicio presupuestario, y, en segundo lugar, el cociente o porcentaje de déficit fiscal del sector público en relación con el producto geográfico bruto.

Es cierto que, este año, la economía chilena ha estado funcionando de una manera bastante fuerte y, por ese la

SECRETO

do, uno podría suponer claramente que el Estado ha contado con mayores ingresos, producto de una mayor recaudación tributaria. Sin embargo, los límites con el Fondo Monetario no están en función de los ingresos, sino del nivel máximo de gastos; de tal suerte que ahí nos encontramos con un impedimento que nos puede dificultar enormemente nuestras conversaciones y nuestra relación con el Fondo.

Ahora, uno se podría preguntar si esa creación de filiales y esa organización contable, administrativa y patrimonial que he estado sugiriendo para la nueva empresa serían o no serían la solución definitiva para Ferrocarriles.

Al respecto, me atrevo también a hacer otra consideración.

En mi opinión, si la H. Junta acepta legislar en la idea matriz ya señalada en lo tocante a la Empresa de Ferrocarriles, a la Red Valparaíso-Puerto Montt y, a su vez, independientemente, a la Red Norte, eso nos permitirá resolver el problema de la administración, digamos, en la coyuntura de los próximos seis meses. En el intertanto, obviamente, el Poder Ejecutivo presentaría a la Excma. Junta un proyecto de ley como el ya descrito, donde se dejaría la responsabilidad del Estado en forma permanente solo en cuanto a la mantención de la vía, y el resto se organizaría en filiales para, a su vez, ser privatizado.

No tengo duda alguna de que más de alguna de esas filiales puede ser privatizada en lo que queda del año, lo cual, perfectamente bien, podría dar a la Empresa de Ferrocarriles un horizonte de salida también para el año 1990. Además, a la luz de los recursos que se obtuvieran por el producto de tal enajenación en lo atinente a la Ley de FERRONOR, y, supongamos, producto de la privatización del Metro de Valparaíso, Ferrocarriles del Estado, repito, al existir estas nuevas disponibilidades, con seguridad, podría llamar a sus acreedores, a la banca local y replantear sus compromisos, ahora en un escenario de mayor factibilidad de cumplimiento.

De esa manera, se podría dibujar un perfil de obligaciones que traspasara claramente no solo el umbral del 11 de

SECRETO

marzo, sino que se podría trazar otro de vencimientos financieros y de compromisos con la banca que abarcara, probablemente, el mediano plazo, tres o cinco años.

Pero deseo enfatizar, aún más, un hecho bastante relevante.

Planteadas así las cosas y ordenada patrimonialmente la Empresa, además de haberse encontrado un camino de solución para su problema financiero sin haber tenido que recurrir a los fondos del Estado, la próxima Administración enfrentaría dos posibles cursos de acción, los mismos que he delineado en esta oportunidad respecto de la situación presente.

Reitero, tendría dos posibles cursos de acción: continuar con la privatización, lo que no haría más que validar todos los procesos en este sentido en los cuales nosotros hemos creído con tanta fe y que han constituido una solución importante para el ordenamiento nacional, o, sencillamente, tendría que dejar en absoluta evidencia que desea reconstruir el camino de la intervención y del destino de todos los chilenos, con el resultado de que estas empresas tendrían un patrimonio del cual, finalmente, no termina respondiendo nadie.

Creo que en las circunstancias anteriormente indicadas dejaríamos la situación aclarada patrimonialmente, un camino de solución perfectamente perfilado no solo en lo contable, sino también en lo económico, y, por último, la nueva Administración se vería obligada a asumir responsablemente uno de los dos caminos: privarse de los recursos para Salud, Educación, Defensa, etcétera, o, nítidamente, seguir por el camino de privatizar algunas de las filiales que todavía pudieran conservarse en el patrimonio de la Empresa, de aquí al 11 de marzo.

En las diversas conversaciones sostenidas sobre el tema, surgió una pregunta que también deseo aprovechar esta ocasión para contestar, existiendo siempre, como es obvio, el interrogante de si esto es conveniente. Es la siguiente:

Ante una organización de la Empresa de Ferrocarriles de esta naturaleza, que el Estado se prive de prestar esos

SECRETO

servicios, ¿no involucra que nos pueda acarrear alguna preocupación, y no solo eso, sino responsabilidades o cosas por el estilo?

Sobre el particular, deseo recordar, simplemente, que la economía es una sola. Es como cuando una persona compra una casa: ese inmueble existe y lo tengo yo o la persona a quien se lo vendo. El bien existe como tal y, respecto del caso que nos ocupa, tal como está planteado y suscrito el compromiso del Ejecutivo, por ningún motivo se desmantelaría la Empresa, sino que se organizaría de una manera distinta y se permitiría el traspaso al sector privado, lo que no hace más que responder al interrogante. La Nación, como un todo, seguiría contando con este bien, con esta empresa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Mientras no quiebre la empresa privada y el Estado de nuevo tenga que hacerse cargo de ella.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En mi opinión, si la empresa privada se arriesga e invierte recursos, es porque evalúa su proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Eso lo sé, pero los ferrocarriles están en Chile desde 1853, y siempre ha sido el Estado el que ha respondido de su funcionamiento.

Así que no puede ser que ahora, ante cosas desconocidas, quieran venderlos, en circunstancias de que permanentemente sabíamos que existía Ferrocarriles y siempre ha requerido el apoyo del Estado. La única forma de transportar cargas pesadas por tierra, en cantidad, es por este medio.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Mi Almirante, justamente, ésa es la idea: que el Estado conserve la responsabilidad de mantener la vía, y que se licite ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡La vía! Pero no saca nada con tener una vía si no puede desplazarse nada encima de ella.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Mi Almirante, entiendo perfectamente sus inquietudes y, precisamente, el pro-

SECRETO

yecto de ley permitiría que la H. Junta se pronunciara claramente incluso sobre aquellos activos que no se desea privatizar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero una cosa muy importante: el proyecto debe redactarse en tal forma, que asegure al país que esto seguirá funcionando. Sin embargo, como está el texto, no existe esa seguridad.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Creo que en la ley de Ferrocarriles S.A. se pueden considerar todas esas interrogantes e inquietudes que usted tiene.

Yo he tratado, simplemente, de hacer una descripción acerca de la idea general y de cuál sería la forma en que podemos administrar la coyuntura: legislando en particular en este momento y en forma muy excepcional.

Le entiendo, mi Almirante, y, realmente, si con anterioridad hubiéramos tenido claridad en cuanto a cómo resolver el problema, no tenga duda de que habríamos propuesto un proyecto general; pero sucede que no fue así, y hoy día tenemos un problema coyuntural que también deseo destacar.

La semana pasada, Ferrocarriles del Estado no tenía con qué servir sus créditos al sistema financiero, y la única alternativa que tuvimos para enfrentar los vencimientos y la no voluntad de los bancos de renovar dichos créditos fue acelerar gestiones para que CODELCO anticipara fletes futuros a la Empresa, con lo cual se pudo resolver el problema circunstancial.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Usted me está dando la razón. Si no fuera por Ferrocarriles, CODELCO ni siquiera podría sacar su carga a los puertos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- A mi juicio, CODELCO siempre tendrá que pagar el precio que económicamente resulte factible para sacar su carga.

Yo creo, mi Almirante, que una empresa que esté vendiendo servicios a precios económicos de mercado, siempre tendrá la posibilidad de subsistir.

SECRETO

El problema se crearía si, el día de mañana, a esa empresa de transporte de carga o de pasajeros el Estado le quisiera fijar precios. Un poco eso es lo que, implícitamente, ha sucedido al tener esto en manos del Estado: éste no ha tenido la voluntad de fijar los precios, por razones de aproximación política de los sectores extremos a los beneficios que tienen las grandes ciudades y, en particular, la capital. Es la historia que tiene Ferrocarriles.

Mi Almirante, le pido esa consideración. Hay dos aspectos: uno, el proyecto que, afortunadamente, hoy tenemos bastante avanzado y que perfectamente bien, con un par de correcciones, se podría suscribir de acuerdo a lo que hemos conversado en la Comisión Conjunta, con lo cual podríamos resolver el problema de esta Empresa para lo que resta del año.

Y en cuanto a la otra iniciativa, le insisto, mi Almirante: la organización de que estamos hablando, con las filiales y todo eso, deja absoluta posibilidad, y lo garantiza, de que la Excma. Junta pueda ejercer plenamente su derecho de decir: "Esta filial se privatiza ciento por ciento; esta otra, no, o aquella otra lo hará en forma parcial".

Como es lógico, esa instancia existe de manera absolutamente clara en el proyecto que estamos en condiciones de presentar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL STANGE.- ¿Cuándo se enviaría ese proyecto?

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.- Estaría en las próximas dos semanas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo veremos todo junto.

El señor GENERAL STANGE.- Sería lo más adecuado.

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Permiso, mi Almirante, deseo aclarar algunas cosas.

En realidad, cuando se estudió en la Primera Comisión el problema del ferrocarril del Norte, se llegó a la conclusión de que el estado de postración económica de Ferroca -

SECRETO

rriles es tan grande que, de haberse dictado solo ese proyecto, permitiendo incluso que CORFO enajenara FERRONOR a un tercero, la solución de las dificultades de Ferrocarriles no era tal, porque se resolvía el problema inmediato y, en unos cuatro o cinco meses más, de nuevo nos veríamos abocados a estudiar una legislación, ya que la resolución del problema inmediato significa menos de una tercera parte del endeudamiento que tiene esa Empresa. Y, al mismo tiempo, habría nuevos vencimientos que, según se estima, serán de diciembre en adelante.

Por lo tanto, es necesario arreglar la situación en forma integral por medio de una ley que abarque todo el problema económico de Ferrocarriles, pues éste va más allá del endeudamiento.

En este momento, la Empresa no tiene recursos para inversión y se tiene que reorganizar, pues en la medida en que no pueda hacerlo e invertir, Ferrocarriles nunca producirá y nunca tendrá la capacidad para contar con recursos para irse financiando y para ampliar sus posibilidades, o sea, siempre irá hacia abajo.

Por eso se planteó en la Comisión, de acuerdo con las instrucciones que recibí de usted, mi Almirante, que había que resolver el problema en forma total y, si no se hace así, reitero: en tres o cuatro meses más habrá que legislar de nuevo para poder vender otros activos para ir arreglando lo relativo al endeudamiento.

Ahora, la solución del problema total implica que, en la entrega que se hará al próximo Gobierno, ya sea uno continuador o uno opositor, Ferrocarriles tendrá una línea muy clara de continuidad en su actuar y en su operación; de tal manera que no se entregará una Empresa de Ferrocarriles que brada, como está en la actualidad, o en una situación de insolvencia, como sucede ahora, ya que, según acaba de decir el Ministro de Hacienda, la semana pasada no tenía con qué cubrir sus créditos inmediatos con el sistema bancario.

Efectivamente, le planteé a dicho Secretario de Estado la posibilidad de que, mientras se estudiaba un proyecto

SECRETU

general para Ferrocarriles, CORFO comprara los créditos que tiene con los bancos en el corto plazo y de que, con eso, se acabara la presión.

En dicha conversación él no tenía claro de si se podía o no se podía hacer esto. Ahora ha manifestado que, conforme a los antecedentes obtenidos, eso no era factible porque los organismos del Estado no podrían hacer préstamos a ninguna otra empresa del Estado.

Yo tomaría con mucho cuidado esa aseveración, mi Almirante, pues tenemos dos organismos del Estado considerados bancos, que son el Banco del Estado y la Corporación de Fomento. Si vemos eso en forma absoluta, el Banco del Estado tampoco podría prestarles a las instituciones del Estado, entre otras, a organismos como las Fuerzas Armadas, que de repente recurren de créditos al Estado y, repito, de acuerdo con esa interpretación en forma absoluta, no podría ser.

Cuando le expuse esa posibilidad al Ministro de Hacienda, fue siempre considerando a CORFO como banco, pues así se ha procedido en diversas leyes, ya que entendemos que los bancos en su actuar pueden prestarles a terceros, inclusive si son del Estado, de acuerdo con las autorizaciones que requieren los organismos del Estado dispuestas en los cuerpos legales correspondientes.

Deseo hacer presente esto, mi Almirante, porque tendría mucho cuidado en una interpretación tan absoluta, por cuanto estaríamos diciendo que aun el Banco del Estado no les puede prestar a terceros.

Eso es lo que deseaba hacer notar.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- ¿Me permite, mi Almirante?

Yo no tenía dudas. Mi incertidumbre en ese sentido se refería a la disposición legal en la cual se basaba el conocimiento del tema que yo tenía. Y ayer lo ratifiqué con el Fiscal y el Vicepresidente de la Corporación de Fomento; de tal suerte que puedo decir en forma completamente enfática

SECRETO

que, según la experiencia de la Corporación de Fomento y lo que ha vivido en sus relaciones, en cuanto a interpretación, con la Contraloría, aquella no podría participar en el financiamiento directo o indirecto de Ferrocarriles del Estado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La cuestión es cómo se resuelve la situación de Ferrocarriles sin que Chile lo pierda. Ahí radica el problema. Que la Red Norte, que la Sur, que la de Valparaíso a Puerto Montt, eso no tiene importancia, sino, reitero, cómo solucionar el problema de esta Empresa sin perderla.

Nuestro país tiene este medio de transporte desde el año 1853. Estamos en 1989 y ha llegado el momento en que su situación es tan crítica, que hay que venderlo al mejor postor, quien, si desea, lo usa o lo bota. ¡Y Chile, dentro de este auge financiero de que hace gala, nuevamente tendría que empezar a construir ferrocarriles! ¡No puede ser!

Mi opinión sería que se legislara sobre la materia, pero teniendo a la vista los dos proyectos, o uno solo global, según lo planteado por usted.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.- Para eso deberíamos haber contado con una cantidad apropiada de tiempo, pero aquí hay un problema bastante complejo, de apuro.

Desde abril estamos con un proyecto que pretende dar una solución administrativa a la situación creada con un decreto supremo, pues la Contraloría planteó que la materia debía resolverse mediante ley, y, dada la precariedad de la caja de Ferrocarriles, ha llegado hoy a una situación ya sin posibilidad de espera respecto de una inyección importante de dinero.

Ahora, la cuestión es si la H. Junta tiene la confianza de que se presente un proyecto para considerar el resto de las redes de esa Empresa que pueda significar la discusión y la definición de qué debe ser cada una de ellas.

Inclusive, tenemos un procedimiento quizás un poco inédito —no sé si se ha planteado— de tratar de validar previamente una especie de punteo de proyecto para disminuir el

SECRETO

plazo del debate. Es decir, antes de mandarlo oficialmente, le er los puntos que tiene y ver cuán cerca o cuán lejos está de una línea que pueda definirse.

Entonces, deseo pedir concretamente, señor Almirante y señores Miembros de la Junta, que, en lo referente a la Red Norte, ustedes tuvieran la disposición de legislar para poder salir de ese problema financiero de manera específica.

A nuestro modo de ver, la mantención de la vía en ope raciones, como un artículo de la ley, considera una de las preo cupaciones fundamentales en el sentido de que exista el camino ferroviario para el desplazamiento de vehículos. Eventualmen- te, incluso, podrían quebrar los dueños que operan eso, pero, como lo que se hace en las quiebras es una reasignación de ac- tivos, vendrá un síndico, tomará esos bienes depreciados y los venderá a alguien en términos más baratos, y éste, a lo mejor, con ese costo de capital más bajo, podrá volver a operarlos.

Pero lo que sí es un hecho es que la única oportuni- dad que tiene actualmente Ferrocarriles para enfrentar el futu- ro, quizás no éste, sino la próxima semana, es contar con una inyección de recursos equivalente a lo que es la venta.

Es algo así como proceden las personas o las empre - sas cuando ya han llegado a una complicación de caja tan gran- de, que necesitan vender parte de sus activos.

Ahora, la Red Norte es la más vendible por el número de personas con que cuenta, porque existe la necesidad y por tener personal para continuar operándola. Tal como usted afir- mó, señor Almirante, ahí está todo el sector de los minerales, en que es fundamental la red ferroviaria.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡El Estado no quiebra!

El señor GENERAL STANGE.- Soy partidario de esperar el proyecto.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES.- Realmente, la di ficultad estriba en que, en rigor, podría llegar a una situa- ción de crisis antes de que se pudiera prever.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esperaremos.

SECRETO

Es idea de legislar, así que se legislará en cuanto tengamos el proyecto general.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Muy bien.

Mi Almirante, solamente un comentario sobre la resolución con el objeto de que, frente a los bancos, no se nos provoque a partir de mañana el problema de que no renueven los créditos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Está aprobado legislar.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Muchas veces, los bancos toman contacto con las personas que trabajan alrededor de los señores Miembros de la Junta para asesorarlos. Lo que no puede ser percibido por aquéllos es que se ha rechazado el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No se ha rechazado. Si así hubiera sido, se habría vetado, pero eso no ha sucedido, y habría hasta un año.

Se va a legislar para así tener la seguridad de que la Red Norte no desaparecerá. Es patrimonio del Estado y no lo podemos perder.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Lo importante es que la respuesta frente a las preguntas que pueda realizar la gente de los bancos sea que, simplemente, se decidió ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuando yo salga de esta sesión, todos los periodistas me van a formular preguntas. Se les dirá que estamos esperando ...

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Que se hará próximamente con toda la ley de Ferrocarriles en general.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Así es.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Gracias, mi Almirante.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Se devolverían los antecedentes a la Primera Comisión, en espera de la indicación?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

SECRETO

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Y, entretanto, se suspenderían los plazos?

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo para suspender el plazo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, claro.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- De acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Suspendido el plazo.

--El proyecto vuelve a Comisión.

5. IDEA DE LEGISLAR: PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA ESTABLECIMIENTO DE CASINO DE JUEGOS EN COMUNA DE PUCON (BOLETIN 1071-03)

El señor ALMIRANTE MERINO.- El quinto punto de la Tabla es la idea de legislar sobre un casino de juegos en Pucón, y yo agrego, por una petición personal que se me hizo durante mi estadía en Iquique, incluir en esta iniciativa un casino de juegos para esta ciudad, el que se construiría por particulares.

Tiene la palabra la señora Pilar Piracés.

La señora PILAR PIRACES, RELATORA.- El proyecto cuya idea de legislar se promueve ante la H. Junta tiene su origen en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República y fue calificado de fácil despacho para los efectos legales y reglamentarios correspondientes. Su estudio recayó en la Primera Comisión Legislativa, específica en la materia.

En realidad, las Comisiones Primera, Segunda y Cuarta aprueban la idea de legislar, y la Tercera se opone a ella.

Eso es lo que se eleva a la consideración de la Excelentísima Junta de Gobierno.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuáles son las razones?

SECRETO

La señora RELATORA.- Las causas que da la Tercera Comisión Legislativa son, en primer lugar, la falta de antecedentes que ameriten la razón del proyecto; segundo, hay un alcance respecto de la evolución de la comuna, que ha sido negativa, pese a cierto avance material notado en ella, ya que ha ido perdiendo sus condiciones de naturalidad y de sencillez de vida.

Desde otro punto de vista, dicha Comisión estima que los casinos de juego no constituyen la forma más adecuada y positiva para incrementar el turismo, y dice no ser partidaria de imponer a las comunas soluciones desde afuera, sin consultar a quienes habitan en ellas. Perseguir la afluencia de mayor número de turistas, dada la infraestructura que en este momento tiene Pucón, acentuará los problemas existentes que se han publicitado en los periódicos en forma bastante exhaustiva.

Agrega que, si bien se aumenta la dotación de la fuerza pública en los meses estivales, no es suficiente para controlar el orden de la zona.

Por todo ello, está en desacuerdo con la idea de legislar respecto del establecimiento de un casino en la comuna de Pucón.

El señor GENERAL STANGE.- Específicamente, quisiera que se consulte a la población en cuanto a si desea casino, sobre todo, esa población flotante que irá desde Santiago y, en especial, a quienes tienen sus casas allá, pues ahora, durante el verano, tuvimos muchos problemas en el orden público.

Se trata de llevar refuerzos, porque la dotación es insuficiente, y si existe un casino, esta situación será permanente. También tendremos que controlar los caminos de acceso.

Por lo tanto, es mucho más complicado que esté ahí un casino que tendrá acceso todo el año, a tener un pueblo a orillas del lago.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero Puerto Varas es igual.

SECRETO

El señor GENERAL STANGE.- Es diferente, porque Puerto Varas está dentro de la ciudad. En el caso en comento hay un solo camino de 100 y tantos kilómetros entre Freire o Loncoche y Villarrica y, después, entre esta ciudad y Pucón. Entonces, será más conflictivo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero en Iquique sería igualmente conflictivo.

El señor GENERAL STANGE.- No, porque me imagino que estaría dentro de la ciudad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro.

El señor GENERAL STANGE.- Es más fácil. En Pucón hay que crear una infraestructura.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En buenas cuentas, el problema de fondo es que se necesitan más Carabineros.

El señor GENERAL STANGE.- Efectivamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero, entonces, se podría legislar sobre la base de que al tener una mayor dotación de Carabineros se resolvería el problema.

El señor GENERAL STANGE.- Estimo que también habría que consultar a la población. No sé si el alcalde está de acuerdo con esto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En el caso de Iquique, el alcalde está de acuerdo y fue una comisión de ciudadanos a pedírmelo.

Tiene la palabra el Subsecretario de Pesca.

El señor SUBSECRETARIO DE PESCA.- En lo concerniente a este proyecto de crear un casino de juegos en la comuna de Pucón, los elementos técnicos, los elementos de juicio que se han tenido en consideración emanan, fundamentalmente, de una comisión que trabajó en el Ministerio de Economía, y define principalmente los siguientes puntos.

En primer término, un casino de juegos debe ser el complemento de una actividad turística ya desarrollada, pri -

SECRETO

mordialmente, para tener una temporada de turismo completa, es decir, asociada a un turismo estival respecto de uno invernal, que en este caso corresponde al centro invernal de Villarrica.

Por otra parte, también se requiere como condición la existencia de una infraestructura turística ya desarrollada, orientada en especial a diversos niveles de ingresos, niveles altos, como es el caso de Pucón, Puerto Varas y Viña del Mar; de manera que un casino de juegos tampoco sea un punto que concentre a personas de niveles medios.

Además, se considera que debe haber un equilibrio, como está sucediendo con otros centros turísticos que se están desarrollando en Argentina, y, también que, de hecho, estos casinos de juegos generan recursos que permiten el desarrollo comunal o regional.

En lo referente a la consulta a la comunidad, concretamente mañana se reúne el Consejo de Desarrollo Comunal de Pucón y, posteriormente, el jueves, el Consejo Regional de Desarrollo, para analizar esta iniciativa.

Pero, de acuerdo a los antecedentes, la comunidad ha solicitado este casino y está de acuerdo, y así lo pidió en forma específica a S. E. el Presidente de la República; de tal manera que es una idea que está vigente dentro de la comunidad.

Ahora, como es lógico, hay algunos aspectos que dicen relación también con la pérdida de la naturalidad que se observa en muchas Regiones de nuestro país, pero, indudablemente, aquí hay problemas ligados directamente con el desarrollo y crecimiento que demuestra Chile, producto de las políticas generales y específicas aplicadas por nuestro Gobierno; de tal modo que, en ese caso, es más difícil buscar un elemento de juicio.

El señor GENERAL MATTHEI.- Junto con desarrollar los caminos y todo lo demás, al perder alguna naturalidad aparecen otros centros más aislados que antes no existían y que,

SECRETO

a su vez, se empiezan a desarrollar, y ahí, precisamente, la gente busca ese aislamiento.

Por consiguiente, en el fondo, es un trasvasije permanente. Mucha gente que anteriormente iba a vivir a Viña, por su tranquilidad, hoy día ya no lo hace, en especial en verano, y viaja a Pucón. Probablemente, mañana, esas personas acudirán a otros lagos, cuando Pucón también alcance ese nivel.

Ese es uno de los problemas inevitables.

El señor ALMIRANTE MERINO.- A Viña no se puede ir en verano porque está atestada de gente. Lo mismo sucede con Pucón y Puerto Varas. Este último se ha desarrollado también gracias al casino. Voy todos los años para allá, así que lo sé.

El señor GENERAL STANGE.- Pero si mañana hay reunión del CODECO y del COREDE en Pucón, podríamos esperar el resultado de eso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, pero, en general, la idea de legislar sería afirmativa, según mi parecer, y se podría pedir la iniciativa del Primer Mandatario para agregar Iquique, además del aumento de dotación de Carabineros para la zona.

El señor GENERAL STANGE.- Sería ideal.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor GENERAL STANGE.- Entonces, esperaremos el resultado de las reuniones señaladas.

--Se aprueba la idea de legislar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Al dar término a la Tabla, ofrezco la palabra.

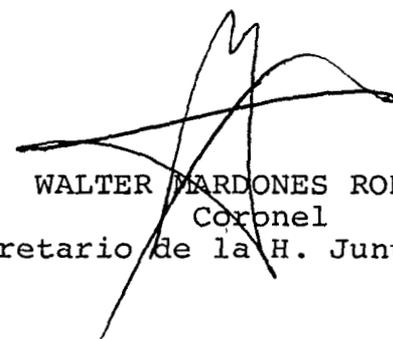
Si nadie usa de la palabra, muchas gracias, señores, se levanta la sesión.

SECRETO

--Se levanta la sesión a las 17.40 horas.



JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa



WALTER CARDONES RODRIGUEZ
Coronel
Secretario de la H. Junta de Gobierno